



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004988-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a distintas cuestiones sanitarias que afectan al Ayuntamiento de Guardo (Palencia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/004962 a PE/005040.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito;

ANTECEDENTES

El ACUERDO 43/2020 de 15 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se da publicidad, para general conocimiento y por ser de obligado cumplimiento, a la Orden comunicada del Ministro de Sanidad, de 14 de agosto de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.

Dicho ACUERDO 43/2020 entre en vigor a las 00:00 horas del 17 de agosto de 2020, y mantiene su eficacia hasta que sea aprobada por el Ministro de Sanidad, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con audiencia de todas las comunidades y ciudades autónomas, la finalización de su vigencia.

En su virtud, declara como actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, varias medidas, entre ellas las dirigidas a los eventos y actividades multitudinarias, en los que se deberá realizar una evaluación del riesgo por parte de la autoridad sanitaria conforme a lo previsto en el documento “Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por covid-19 en España”, acordado en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. En función de esta evaluación, cada evento de estas características deberá contar con la autorización de la comunidad autónoma o ciudad autónoma.

En este sentido, el Ayuntamiento de Guardo (Palencia) celebró varios eventos y actividades multitudinarias a partir de la entrada en vigor del ACUERDO 43/2020 de 15 de agosto dentro del programa denominado “GUARDO es Cultura”, en concreto:

- El día 19 de agosto de 2020, en la Plaza del Ayuntamiento de Guardo a las 20:30 horas, la Gran Gala de Circo Nuevo Fielato.



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

- El día 22 de agosto de 2020, en la Plaza de la Constitución de Guardo a las 13:30 horas, el Concierto Sabinadas con Arís y Cesar.

Según la respuesta a la PD/1002114 formulada por esta procuradora a la Consejera de Sanidad, en la Consejería de Sanidad no consta documentación relativa a solicitudes del Ayuntamiento de Guardo referentes esos eventos señalados del mes de agosto de 2020.

¿Tenía obligación el Ayuntamiento de Guardo (Palencia) de solicitar a la Junta de Castilla y León la realización de las evaluaciones de riesgo y las correspondientes autorizaciones para la celebración de dichos eventos programados por esa administración local los días 19 y 22 de agosto de 2020, de acuerdo a lo establecido en la Orden comunicada por la Junta de Castilla y León del Ministro de Sanidad, de 14 de agosto de 2020?

¿Cuál es el motivo por el que la autoridad sanitaria autonómica no realizó las evaluaciones de riesgo y las posteriores autorizaciones para la celebración de dichos eventos programados por el Ayuntamiento de Guardo para los días 19 y 22 de agosto de 2020 de acuerdo a lo recogido en a Orden comunicada por la Junta de Castilla y León del Ministro de Sanidad, de 14 de agosto de 2020?

En Valladolid, a 25 de noviembre de 2020

La Procuradora



Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN